



## RESOLUCION N° 0611/

APRUEBA BASES PARA SERVICIO DE CATERING DE  
EVENTOS MES DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD.-

LA CISTERNA, 02 AGO 2023

### VISTOS:

1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

2.- La Solicitud 1287 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se requiere gestionar la contratación del servicio de Catering para 2.500 personas, divididas en 5 fechas distintas (500 personas por día), considerando colaciones, personal y mesones para actividad a realizar los días 12, 13, 20, 26 y 27 de agosto del presenta año a las 15:00 horas, necesarios para llevar a cabo la actividad llamada "Actividades del mes de la Niñez y Juventud".-

### CONSIDERANDO:

1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

## RESUELVO

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan y procédase a realizar la Licitación Pública correspondiente a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para gestionar la contratación del servicio de Catering, considerando colaciones, personal y mesones para actividad a realizar los días 12, 13, 20, 26 y 27 de agosto del presenta año a las 15:00 horas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario / Organizaciones Comunitarias.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152208011 del Presupuesto Municipal vigente.-

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.-



  
RICARDO ORTIZ MANZUR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ROM/LCH/rce

#### DISTRIBUCION:

Dirección de Finanzas  
Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo.-



## **BASE DE PROPUESTA PÚBLICA PARA SERVICIO DE CATERING DE "ACTIVIDADES TERRITORIALES DEL MES DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD"**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para la contratación de servicio de Catering de la actividad municipal "Actividades Territoriales del mes de la niñez y juventud", la entrega del catering será los siguientes días, lugares y horarios: a realizarse en los siguientes días, lugares y horarios:

- Sábado 12 de agosto del 2023: Cancha El Toqui, sector 6, Avenida Goycolea 1072, La Cisterna, Región Metropolitana. Horario de entrega: 15:00
- Domingo 13 de agosto del 2023: Plaza Arturo Prat, sector 3, Arturo Prat 699, La Cisterna, Región Metropolitana, Horario de entrega: 15:00
- Domingo 20 de agosto del 2023: Plaza Cervantes. Sector 5. Isabel La Católica 0860, La Cisterna, Región Metropolitana, Horario de entrega: 15:00
- Sábado 26 de agosto del 2023: Plazuela Villa Los Troncos, sector 4, Calle Chonchi ente Calle Mallen y Calle Tabón. La Cisterna, Región Metropolitana, Horario de entrega: 15:00
- Domingo 27 de agosto del 2023: OMIL, sector 1, Avenida El Parrón 548, La Cisterna, Región Metropolitana, Horario de entrega: 15:00

Este requerimiento es por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de La Cisterna, con la finalidad de cumplir el desarrollo de actividades de interés público, las que van en directo beneficio de la comunidad, acorde a las funciones estipuladas en el Artículo 4º de la Ley Nº18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La contratación se efectuará mediante Licitación Pública (L1) y se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Contratar servicio de catering para Celebración del Mes de la Niñez y la Juventud.

### **2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Fomentar la participación comunitaria, la convivencia y recreación a través de actividades dirigidas a la comunidad.



### 3. DE LOS OFERENTES

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N°18.886, de fecha 30 de julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores del Estado.

### 4. ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Contratación de servicio de catering para 500 personas por día, 2.500 personas en total, que considera traslado y entrega de los productos en cada uno de los días especificados. El servicio deberá incluir personal de entrega acorde a las necesidades del evento, mesones de entrega según necesidad del evento.

La entrega de los productos debe iniciar a las 15:00hrs de cada día, por ende, la instalación deberá iniciarse a lo menos 1 hora antes del horario de entrega señalado.

### 5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

#### Colaciones

- 450 colaciones diarias que debe incluir 1 jugo en caja de 200cc o similar y una mini galleta de 40grs o similar.
- 50 colaciones diarias para celíacos y/o intolerantes alimentarios que deben considerar galletas y jugos sin trazas libres de gluten.

#### Otros:

- Mesones y personal de atención según la cantidad de personas especificadas y necesidades del evento.



## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 60% Precio ofertado.
- 40% Cumplimiento de requisitos específicos.

Criterio de evaluación	PONDERACIÓN
Requisito específico 1 "Colaciones"	70 pts.
Requisito específico 2 "Otros"	30 pts.
Total	100 pts.

En caso de existir ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate es el precio.

## 7. FORMAS DE PAGO

El pago al proveedor por los servicios contratados por la entidad licitante deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella. Se considera el pago por la totalidad de los servicios prestados contra factura presentada, la que deberá contar con V° B° de la unidad municipal requirente.

## 8. MONTO ESTIMADO

\$3.900.000 máximo el servicio completo.

## 9. EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Eladio Recabarren Hernández y el encargado del Departamento de Organizaciones Comunitarias, Sebastián Murillo Zurita, quienes revisarán los Criterios de Evaluación antes descritos y elegirán la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

## 10. PROGRAMA E ÍTEM DEPTO. DE CONTABILIDAD

- 110111: "NIÑEZ Y JUVENTUD"
- ÍTEM 22.08.011



## 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisor del presente contrato le corresponderá a Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias.